



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2.007

Sres. asistentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Julián Polo Guerra

Sres. Concejales

D. Valeriano Gibello Domínguez

D^a. Esperanza Picapiedra López

D. Alejo Nevado Carrasco

D. Juan Nevado Carrasco

D. Adrián Guerra Polo

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las once horas y diez minutos del día diecisiete de Mayo de dos mil siete, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, a la que no asisten ni han presentado excusa D. Andrés Guerra Guerra, D. Juan Lucero Barroso ni D^a. María Felipa Vinagre de la Montaña, se procede en primer lugar a

DECLARACIÓN DE URGENCIA.- Por el SR. Alcalde se justifica la urgencia de la sesión en base a que ha sido convocada con un plazo menor de las cuarenta y ocho horas, así como que debe procederse a la aprobación de las bases del personal que finaliza su contrato en la Guardería infantil y agilizar una serie de asuntos. Aprobada la urgencia por cinco votos a favor, de los Concejales del Grupo de Gobierno, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y el voto en contra de D. Adrián Guerra se prosigue con el acto.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Se da cuenta de los borradores de las actas de las dos sesiones anteriores, correspondientes a los días 27 y 30 de Abril, esta última correspondiente al sorteo de los miembros de las mesas electorales, las cuales son aprobadas con el voto favorable de los cinco Concejales del Grupo de Gobierno y voto en contra de D. Adrián Guerra.

2.- BASES SELECCIÓN PERSONAL GUARDERÍA INFANTIL.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido de las bases que han de regir para la contratación de dos personas para la Guardería infantil, para lo cual concede anualmente la Junta de Extremadura una subvención, si bien a primeros de año no se puede saber si se obtendrá.

Seguidamente se entabla el correspondiente debate en el que D. Adrián Guerra se expresa en el sentido de que, dado que nos encontramos casi al final de la legislatura, debería procederse a la contratación temporal, por dos o tres meses, de dos personas y que sea la nueva Corporación la que cubra las plazas por uno o dos años. Considera que la aprobación ahora de estas bases se hace por la proximidad a las elecciones.

Le responde el Sr. Alcalde en el sentido de que a finales de mes terminan los contratos de las dos Auxiliares de la Guardería, siendo una casualidad que coincida con



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

las elecciones, pues los contratos los suscribió el anterior Alcalde. Además si se prorrogan los contratos ya suscritos se podrían quedar fijas en el Ayuntamiento.

Tras la correspondiente votación, las bases son aprobadas por cinco votos a favor, de los Concejales del Grupo de Gobierno, y el voto en contra de D. Adrián Guerra.

3.- CONVENIO CON PITARCH.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido del Convenio a suscribir con Sociedad Eléctrica Pitarch Distribución S.L.U., el cual se basa en que con fecha 19 de julio de 2.002 se firmó por parte del Ayuntamiento y la citada Compañía Eléctrica un plan conjunto para la mejora del suministro eléctrico en la localidad, mediante aportación de fondos Planer y la cesión de un inmueble propiedad de la Compañía mencionada, parte del cual se ha incorporado a vía pública junto a la Iglesia, consistente en la construcción de dos centros de transformación y el soterramiento de varias líneas de alta tensión que alimentarían a estos centros.

Igualmente el Ayuntamiento se comprometió con Eléctricas Pitarch, mediante acuerdo de 4 de Febrero de 2.004, a ceder el uso de un solar y participar mediante la aportación de fondos planer en la construcción de un centro de transformación y soterramiento de varias líneas en la zona del futuro polígono industrial, con esta actuación se completaría el acuerdo firmado en el 2.002, al no desarrollarse el mismo en su totalidad por circunstancias sobrevenidas por parte del Consistorio.

Al haberse paralizado por parte del Ayuntamiento la construcción del Polígono industrial, y ante la necesidades de mejora de la red surgidas durante este período en la zona de influencia de la Plaza Félix Rodríguez de la Fuente, se propone dar por cumplido el acuerdo del año 2.002 realizando una serie de actuaciones que se ampararían en el nuevo convenio, el cual establecería :

1.- Eléctricas Pitarch Distribución S.L.U. se compromete con el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes a realizar un canalización subterránea en base a las normas técnicas existentes a este respecto, que discurrirá desde la Plaza Rodríguez de la Fuente hasta la Carretera del Radar, pasando por la Calle Conquistadores, Plaza de Colón y Calle Barrera, terminando en el centro de Transformación proyectado objeto de este acuerdo, según figura en el plano que se adjunta.

2.- El Ayuntamiento de Sierra de Fuentes cederá el uso de 50 metros cuadrados en el solar de su propiedad situado en la Carretera del Radar, que se detalla en plano adjunto, para construcción de un centro de transformación, necesario para la mejora de la red en la zona, por una plazo de 60 años, revirtiendo éste al Ayuntamiento si deja de utilizarse para el fin que se cede.

3.- El Ayuntamiento de Sierra de Fuentes renuncia a recibir de Eléctricas Pitarch S.L.U. la aportación el planer 03 y que asciende a 13.190,78 €

4.- Que las partes firmantes del acuerdo darían por cumplido los compromisos adoptados en el año 2.002 con la ejecución de los trabajos anteriormente descritos

5.- Serán de cuenta de Eléctricas Pitarch los impuestos, tasas o tributos que graven esta operación, o el terreno objeto de cesión, hecha excepción de los impuestos municipales de ICIO y apertura de zanjas.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

El correspondiente convenio es aprobado por unanimidad, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4.- DEFENSA JURÍDICA ALCALDE.- Por el Sr. Alcalde se expone que en una ocasión anterior se acordó que en las demandas contra la Alcaldía la defensa jurídica la asumiese el Ayuntamiento, habiéndose reducido el coste de los servicios jurídicos, ya que parte de las mismas se han llevado a través de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial.

Recientemente por parte de la Fiscalía se ha dado traslado al Juzgado de Instrucción número 1, el cual ha abierto Diligencias de Investigación Penal contra D. Andrés Guerra Guerra, procedimiento 527/2.007, en las que aparece como perjudicado el Sr. Alcalde por escritos entregados en mano, anónimos o registrados, en este Ayuntamiento o Subdelegación del Gobierno, en los que se vierten ofensas contra el cargo que ostenta, su profesión y su persona (dando cuenta de algunos de ellos, que en algún caso también están firmado por D. Adrián Guerra).

En consecuencia propone al Pleno que se faculte a la Alcaldía para el nombramiento de abogados y procuradores que defiendan los intereses del Alcalde en las diligencias antes mencionadas.

Seguidamente D. Adrián Guerra se expresa en el sentido de que cuando él distribuye un documento, siempre lo firma.

A continuación se entabla un duro debate sobre asuntos distintos a lo que corresponde a este punto del orden del día, procediendo a la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado:

Por cinco votos a favor, de los Concejales del Grupo de Gobierno, y el voto en contra de D. Adrián Guerra, se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Julián Polo Guerra para que designe abogado y procurador, con cargo al Ayuntamiento, a fin de que le defiendan como perjudicado en el procedimiento 527/2.007, o los que se deriven del mismo.

5.- RECONOCIMIENTO DE DEUDAS.- Por el Sr. Alcalde se expone que el Ayuntamiento está sumido en un déficit crónico al cual no ha podido hacer frente durante su corto mandato, a diferencia del anterior Equipo de Gobierno que vendió patrimonio por más 100.000.000 de pesetas y no hizo las obras a que se comprometió.

Igualmente destaca que ya en Noviembre del año 2.003 el anterior equipo de Gobierno publicó un boletín informativo en el que se reconocían una serie de deudas a proveedores, algunas de las cuales se mantienen actualmente, aparte de haberse generado otras nuevas por asumir deudas anteriores.

Seguidamente agradece a Almacenes Martín, en nombre de todos los que han pasado por el Ayuntamiento, la paciencia demostrada a la hora de cobrar.

En consecuencia se propone al Pleno reconocer las siguientes deudas, realizándose votaciones independientes:



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Almacenes Martín:

Factura	Importe €	Factura	Importe €
2000074	364.97	2002019	1555.88
2002071	55.77	2002131	1009.77
2002142	873.99	2002143	132.46
2002217	390.72	2002219	303.32
2002236	3316.90	2002237	2636.00
2002238	864.22	2002310	2669.72
2002317	418.38	2002360	2618.90
2002366	418.38	2002423	418.38
2003003	6803.47	2003106	4668.54
2003136	3999.52	2003183	731.96
2003191	566.89	2003473	1833.10
2003499	644.89	2005468	1992.97
2005560	1886.15	2006049	928.00
2006096	774.23	2006165	796.86
2006389	994.86	2006424	922.30
2006477	1599.32	2006574	541.91
2007087	6220,47	2007126	1626.38
2007129	15.73	-----	

Total deuda al 24-4-0755.473.47 €

Tras ser concedida la palabra a D. Adrián Guerra, éste se expresa en el sentido de que siempre se le ha reconocido la deuda a este proveedor.

La deuda anterior es reconocida por unanimidad acordándose su abono en función de las disponibilidades líquidas del Ayuntamiento.

- Áridos C.G., S.A., que ha reclamado intereses por el pago de una factura de 12.189.88 € por arreglo del camino del Valle en el año 2.003. Tras expresarse D. Adrián Guerra en el sentido de que se trató de unos camiones que el SR. Alejo echó en el camino del Valle justo antes de las elecciones del 2.003.

El reconocimiento de la deuda es aprobada por cinco votos a favor, de los Concejales del Grupo de Gobierno, y el voto en contra de D. Adrián Guerra.

Seguidamente el Sr. Alejo Nevado desea hacer constar que estas facturas que han sido reconocidas debieron haber sido abonadas en su momento, con cargo a los presupuestos correspondientes, ya que había dinero que recibir que se debió gastar en otras cosas. Además el anterior equipo de Gobierno también pago otras facturas de años anteriores. Finalmente indica que se han podido revisar todas las cuentas de los años 2.003, 2.004 y 2.005, estándose trabajando en las del 2.006.

El Sr. Alcalde realiza la primera llamada al orden a D. Adrián Guerra, por tratar de intervenir sin tener el uso de la palabra.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

6.- ESCUELA DE VERANO.- El Sr. Alcalde informa al Pleno que el pasado año resultó bastante bien la escuela de verano. Seguidamente se concede la palabra a D. Valeriano Gibello el cual informa que para este año está previsto que haya un grupo de 15 a 20 niños, contratándose a una profesora y que le supondrá al Ayuntamiento unos 1.266 € mensuales, los cuales equivalen al 50 % del coste de los salarios, Seguridad Social y Seguro. Esta actividad se desarrollará durante los dos meses de Julio y Agosto y se intentará, si es posible, ampliarla a otro grupo de edad superior y con el mismo presupuesto, siempre que existan alumnos suficientes. En este último caso los mayores desarrollarían sus actividades en la Casa de Cultura y los pequeños en la Escuela pequeña.

Finalmente el Sr. Alcalde informa que se van a intentar utilizar las Escuelas fuera del horario escolar, pero quizá esto corresponda al nuevo equipo de Gobierno, aunque se han iniciado los trámites.

Seguidamente D. Adrián Guerra propone que no abonen nada, por estos cursos de verano, los hijos de las mujeres trabajadoras, a lo que le responde D^a. María Esperanza Picapiedra en el sentido de que aquellas madres que trabajan disponen de más ingresos para hacer frente a los pagos. En el mismo sentido se expresa el Sr. Alcalde que, además, indica que el coste total de la actividad es superior al dinero que se ha mencionado porque los locales hay que limpiarlos, aparte de la energía eléctrica, y si fueran gratis no se podría prestar el servicio, al apuntarse gente que no los necesitaría y que iría sólo de vez en cuando, con lo que no podría darse un servicio de calidad. Además si se paga algo se valora más.

En estos momentos se produce la segunda llamada al orden a D. Adrián Guerra, por intentar intervenir sin tener el uso de la palabra.

Tras la correspondiente votación, por cinco votos a favor, de los Concejales del Grupo de Gobierno, y el voto en contra de D. Adrián Guerra se aprueba la aportación municipal a estos cursos, la cual se abonará con cargo a la Universidad Popular.

7.- CONVENIO BECA DEL PROGRAMA “MAS MUJERES ACTIVAS”.-

Por el Sr. Alcalde se felicita públicamente a la AEDL de la localidad D^a. Lourdes Sánchez Lucas por la gran labor que está desarrollando y que ha permitido, entre otras cosas, la participación del este Ayuntamiento en varios programas. Uno de ellos, el programa Eloisa y dentro de él el de “Mas Mujeres Activas”, que supone la firma de un convenio para la concesión de una beca a una persona la cual desarrollará su actividad en el Consultorio de esta localidad durante dos meses y tres horas diarias, no teniendo coste para el Ayuntamiento.

Los miembros del Pleno se dan por enterados y acuerdan aprobar la actuación del SR. Alcalde en esta gestión.

8.- INFORMES ALCALDÍA.- En estos momentos se ausenta D^a. Esperanza Picapiedra, siendo las doce horas y veintiocho minutos.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

1.- Talleres Montes es el principal empresario de la localidad, pero no dispone de espacio para ejercer su actividad. En ocasiones anteriores se le prometió venderle un trozo de terreno municipal colindante con su taller para que lo ampliase, sin embargo



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

nunca se ha hecho nada. Como consecuencia de la sentencia que anuló las normas subsidiarias se ha complicado más la situación por la calificación que actualmente tiene la parcela. Por todo lo anterior está estudiando la posibilidad de trasladarse a la vecina localidad de Cáceres.

En consecuencia se propone que, con el acuerdo de todos los Grupos Políticos, se faciliten terrenos a los empresarios que deseen ejercer su actividad en esta localidad.

En estos momentos se produce la tercera llamada al orden a D. Adrián Guerra, por intervenir sin tener el uso de la palabra, siendo expulsado de la sala a las 12,49 horas.

2.- La segunda fase de las viviendas que ha construido Cordón Salvatierra, las cuales están terminadas, no disponen de cédula de habitabilidad porque no tienen potencia eléctrica suficiente. Para solucionar este problema Cordón Salvatierra debe construir un transformador. Manifiesta que lo siente por los afectados, pero es un problema que deben solucionar la Compañía Eléctrica y la empresa Constructora.

3.- Se ha recibido el Dictamen del Consejo Consultivo en relación con el expediente de responsabilidad patrimonial instado por la empresa ABREU, por los terrenos que adquirió a este Ayuntamiento junto al campo de fútbol. Por tanto debe resolverse el expediente.

El SR. Alejo Nevado se manifiesta en el sentido de que el suelo está calificado como reserva de suelo público en el que sólo pueden construirse viviendas con algún tipo de protección pública, dado el carácter social del primero y que supone un precio de venta y unos beneficios empresariales fijados de antemano, no pudiendo construirse viviendas de renta libre.

4.- El adjudicatario de la piscina Municipal ha resultado ser un desastre, existiendo riesgo sanitario en las instalaciones, no abonando el canon establecido ni los gastos de suministros, por lo que ha habido que rescindir el contrato, si bien solicita que se compense la deuda que mantiene con el Ayuntamiento con una serie de material que alega compró para la actividad.

5.- D^a. Narcisa Delgado Municio ha presentado un reclamación por responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por unos supuestos daños producidos en dos lavadoras como consecuencia de cortes de agua por obras.

6.- La maquinaria de la Mancomunidad ha estado hace poco haciendo una charca. En fechas próximas de desplazarán a este localidad el resto de las máquinas nuevas.

7.- En los pisos tutelados se ha cambiado prácticamente todo el mobiliario con una subvención de la Consejería de Bienestar Social de 75.000 €



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto, siendo las trece horas, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,